



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00068029- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud de designación interina y directa de la Prof. Ana Sol Alderete, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la materia Taller de Investigación en Artes, desde el día de la fecha y por el término de 6 meses, con reconocimiento de desempeño desde el 1° de febrero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que es de aplicación lo dispuesto en el Artículo 7 de la OHCD FFyH N° 1/2008, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N° 5/2012.

Que, en nota de orden 3, la Profesora Titular de la cátedra Taller de Investigación en Artes, Mgter. Carolina Romano, expone la situación respecto a las condiciones de dictado de la asignatura y solicita se arbitren los medios para cubrir funciones, con un Profesor Asistente.

Que la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales avala lo solicitado por la Mgter. Romano e informa que para financiar la presente propuesta se consolidó el crédito presupuestario requerido, mediante Resolución HCS N° 95/2021.

Que no es posible efectuar un llamado a concurso en virtud de que no se dispone de partida propia en la materia, por este motivo se solicita una designación directa para dar prioridad a quienes se han desempeñado en esa función complementando funciones docentes.

Que, en orden 8 estas actuaciones, el Secretario Académico de la Facultad de Artes toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria, del día 3 de abril de 2023, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamenteo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente y en forma directa a la Prof. Ana Sol ALDERETE, Legajo N° 45.223, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la materia Taller de Investigación en Artes, desde el día de la fecha y por el término de 6 meses, con reconocimiento de desempeño desde el 1° de febrero de 2023, bajo

excepción de lo dispuesto en la OHCS 5/1995.

ARTÍCULO 2º: La docente designada deberá contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación, y deberá concurrir, en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las interesadas. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.